

Nuestros proyectos institucionales de trabajo.

A partir de una planeación adecuada, nos fijamos la encomienda de garantizar el cumplimiento de las atribuciones técnicas y de apoyo que nos confiere nuestra ley electoral. Dicha planeación, estructurada en once proyectos de trabajo, fijó los objetivos y las actividades institucionales, además de haber señalado los medios para lograrlo y las relaciones y responsabilidades de las diferentes áreas ejecutivas involucradas.

Estos proyectos y su correspondiente presupuesto asignado quedaron diferidos de la siguiente manera:

Proyecto 1: Instalar y garantizar el funcionamiento de los consejos electorales, con un costo de 57'644,485.00 pesos.

Proyecto 2: Realizar la capacitación electoral e integrar las mesas directivas de casilla, con un costo de 44'212,973.00 pesos.

Proyecto 3: Producir y administrar el material y documentación electoral para el proceso electoral, con un costo de 24'009,997.00 pesos.

Proyecto 4: Ubicar casillas y elaborar listado nominal de electores, con un costo de 5'081,451.00 pesos.

Proyecto 5: Vigilar y monitorear el desarrollo de la jornada electoral, con un costo de 14'194,375.00 pesos.

Proyecto 6: Garantizar la participación de los partidos políticos en el proceso electoral, con un costo de 73'935,448.00 pesos.

Proyecto 7: Informar a la ciudadanía y partidos políticos los resultados electorales, con un costo de 2'418,698.00 pesos.

Proyecto 8: Integrar el archivo general del proceso electoral del año 2006, con un costo de 905,772.00 pesos.

Proyecto 9: Garantizar el funcionamiento permanente del IEEG para la organización de los procesos electorales, con un costo de 55'665,469.00 pesos.

Proyecto 10: Preservar y fortalecer el régimen de los partidos políticos, con un costo de 1'101,200.00 pesos.

Proyecto 11: Monitorear los gastos de campañas electorales, con un costo de 5'000,000.00 pesos.

En suma, el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2006, ascendió a la cantidad de 284'217,368.00 pesos.

Para lograr nuestros objetivos, también fue necesario eficientar los servicios que permitirían satisfacer las necesidades financieras, materiales y de servicios, así como establecer los mecanismos de control que coadyuvarían el

correcto uso de los recursos, respetando las políticas de austeridad y disciplina financiera. Se programaron los servicios de diseño, producción de audio, video, informativos y asesorías que se requirieron para lograr una alta participación en las urnas con un voto informado y razonado. Se apoyaría la realización de debates entre candidatos, para ofrecerle a la ciudadanía otra oportunidad de conocer la plataforma electoral de los partidos políticos, y sus candidatos a Gobernador del Estado, a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, y a los Ayuntamientos.

Preparación de la Elección

Recursos Humanos.

Atendiendo a que el 2006 era un año electoral, los programas a desarrollar por las distintas áreas del Instituto se orientaran primordialmente a la preparación y realización de las elecciones.

A fin de asegurar el inicio puntual de las actividades que las diferentes áreas del Instituto programaron para alcanzar los objetivos institucionales, se establecieron como factores críticos de éxito, integrar y desarrollar para el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato:

- Gente identificada, con sentido de pertenencia y comprometida con los objetivos de la Institución.
- Gente profesional en el desempeño de sus actividades.

- Gente con sentido de superación y mejora personal, grupal y funcional.
- Gente valorada por los resultados y metas alcanzados
- Gente satisfecha con su seguridad económica y bienestar social.

Para lograr la ocupación de las 2,022 plazas eventuales autorizadas se recibieron un total de 4,557 solicitudes.

Inmuebles para Consejos Municipales y Consejos Distritales.

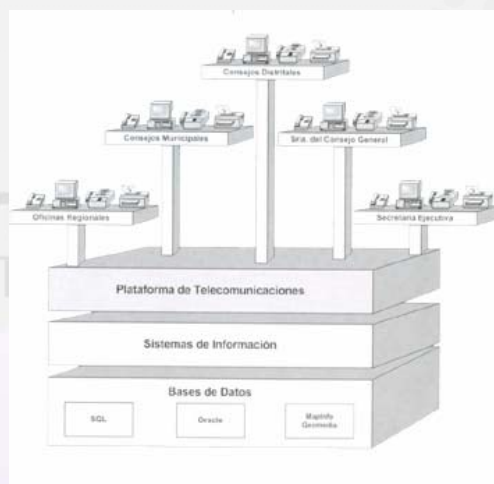
Se rentaron 46 inmuebles, escogidos de la oferta disponible en los municipios; buscando que permitieran el correcto funcionamiento administrativo y técnico, salón de sesiones, así como espacio seguro para el resguardo de los paquetes electorales.

Mobiliario y Equipo

Para soportar la estructura orgánica, administrativa y operativa de los consejos, se asignó el mobiliario y equipo de oficina necesario; destacándose particularmente la distribución de 330 computadoras, 57 equipos de comunicaciones en red, 150 impresoras, 150 reguladores de voltaje, 136 fuentes ininterrumpibles de energía eléctrica, 68 teléfonos-fax y 68 plantas de emergencia; para atender primordialmente las labores sustantivas del proceso electoral.

Sistemas

Los sistemas que se utilizaron en el proceso electoral, tuvieron un sustento que residió en la tecnología de información que ha acumulado y mantenido actualizado el Instituto, la cual puede representarse con el siguiente modelo:



Integración de los Órganos Electorales

Durante el mes de noviembre del año 2005, fueron convocados los partidos políticos y grupos organizados de la sociedad civil, a presentar propuestas de ciudadanos; y a la ciudadanía guanajuatense en general a auto proponerse, para integrar los 46 consejos municipales y los 22 consejos distritales que se encargarían de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario del año 2006.

Al término del plazo, fueron recibidas 1,294 propuestas de ciudadanos para integrar los 68 consejos electorales, a partir de las cuales, entre el 1º AL 30 de Diciembre, el Consejo General elaboró en términos de la ley las ternas y listas de presidentes y consejeros; a partir de las cuales se realizó la designación de los integrantes de los consejos municipales y distritales.

Instalación del Consejo General

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato quedó instalado el 9 de enero de 2006, con lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, se dio inicio a la etapa de preparación de las elecciones. En la sesión de instalación estuvieron presentes los cinco consejeros ciudadanos del Instituto, el secretario del Consejo, tres de los cuatro representantes del Poder Legislativo y el representante del Poder Ejecutivo. Asimismo, se dio cuenta de las designaciones realizadas por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de sus representantes ante el mismo, y se les tomó la protesta de ley correspondiente a las personas que fueron designadas como tales. Dicha instalación se realizó en la fecha precitada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del código referido, en el que se establece que el Consejo General se instalará durante la primera quincena del mes de enero del año de las elecciones ordinarias.

Convocatoria a Elecciones Ordinarias Locales.

En la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2006, el Consejo General aprobó la convocatoria a elecciones ordinarias para elegir Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional al Congreso del Estado, al Gobernador Constitucional del Estado y para la renovación de los 46 Ayuntamientos, la cual se publicó el 10 de marzo de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Lo anterior se hizo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del código electoral local, que impone la obligación al Consejo General de convocar a elecciones cuando menos 90 días antes de la fecha en que se efectúen.

Campaña de Promoción del Voto

Los medios de difusión, la cobertura, la forma, el contenido, y la frecuencia de los mensajes, constituyeron los principales elementos que fueron considerados en la campaña institucional de promoción del voto. Su objetivo primordial fue motivar la participación ciudadana, para que el día de la jornada electoral acudiera a emitir su sufragio.

Para lograr lo anterior, se diseñó la Campaña Vota, con un plan que comprendió tres fases de promoción y una final de agradecimiento:

- 1) Campaña Vota fase I: “Guanajuato habla”
- 2) Campaña Vota fase II: “Decidir está en ti”
- 3) Campaña Vota fase III: “Has valer tu derecho”
- 4) Campaña de agradecimiento: “Gracias Guanajuatense”

Las cuatro fases de la Campaña Vota fueron difundidas en los diferentes medios de comunicación que aseguraron una cobertura total; llegando a los 46 municipios de la entidad y penetrando en todos los niveles socioeconómicos.

Pronunciamiento por la Civilidad, Legalidad y Transparencia en el Proceso Electoral Local 2006.

El 28 de febrero se llevó a cabo la firma del Pronunciamiento por la Civilidad, Legalidad y Transparencia en el Proceso Electoral Local 2006, en las instalaciones del Instituto.

A través de ese pronunciamiento, el Instituto buscó propiciar un ambiente de pluralidad política y respeto a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, autoridades y sociedad en general; que permitiera un clima de civilidad, paz y respeto, para preservar y garantizar el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados; que se cumpliera con las expectativas de la población sobre bienestar económico, social y cultural, y que Guanajuato contara con autoridades electas democráticamente por una ciudadanía activa, informada, comprometida, crítica y cada día más demandante.

Registro de Fórmulas y Candidatos

El 8 de abril, el Consejo General sesionó para formalizar el registro de candidatos a Gobernador del Estado; el 24 de abril para el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, e integrantes de Ayuntamientos; y el 9 de mayo, realizó la sesión correspondiente al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.

Financiamiento Público y Topes de Gastos de Campaña

Para el Proceso Electoral 2006, todos los partidos políticos que participaron cumplieron oportunamente con los requisitos, por lo que recibieron el financiamiento que les correspondió de acuerdo a lo que señala el artículo 63, fracción VI, del código electoral; el cual establece que corresponde al Consejo General, determinar el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, así como acordar el calendario de ministraciones de dicho financiamiento.

El 4 de enero de 2006, el Consejo General, mediante el acuerdo CG/001/2006, determinó el monto del financiamiento público al cual tuvieron derecho los partidos políticos debidamente acreditados ante el mismo para el año 2006. Dicho financiamiento fue por la cantidad de \$62'307,628.60, los que fueron distribuidos de la siguiente manera:

| | | |
|---|----|---------------|
| Partido Acción Nacional | \$ | 20,803,424.86 |
| Partido Revolucionario Institucional | \$ | 14,116,503.43 |
| Partido de la Revolución Democrática | \$ | 7,864,048.53 |
| Partido del Trabajo | \$ | 3,986,110.33 |
| Partido Verde Ecologista de México | \$ | 6,470,922.12 |
| Convergencia | \$ | 3,493,238.88 |
| Nueva Alianza | \$ | 2,786,690.22 |
| Alternativa Socialdemócrata y Campesina | \$ | 2,786,690.22 |

Proceso de Insaculación de Ciudadanos

En la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2006, fue aprobado por el Consejo General de este instituto, el acuerdo CG/015/2006, en el cual se estableció el procedimiento al que se hace referencia para la elección ordinaria del 2 de julio de 2006.

Asimismo, en la misma sesión ordinaria, se aprobó el acuerdo CG/016/2006, mediante el cual se determinó, a través de sorteo, que el mes de octubre fuera tomado como base para el sorteo de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla para la elección ordinaria del 2 de julio de 2006.

El 6 de marzo de 2006, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el acuerdo CG/019/2006, en el cual se determinó que la letra n sería a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seguiría el orden para capacitar a los ciudadanos de cada sección electoral que resultaron sorteados por los consejos municipales el 10 de marzo de 2006.

Casillas Electorales

Para actualizar la información sobre la ubicación física de las casillas para el día de la jornada electoral, fue necesaria la importación y manejo de la información enviada por el IFE en formato PDF, con objeto de homologarla con la base cartográfica del IEEG y de esta manera plasmarla en los mapas desarrollados en MapInfo; los cuales se suministraron a las tareas del proceso electoral.

La configuración estatal de casillas por municipio quedó integrada por: 3,029 básicas; 2,996 contiguas; 31 espaciales y 66 extraordinarias; resultando un total de 6,122 casillas electorales.

Estrategia de Capacitación Ciudadana

Para cubrir los objetivos y metas establecidos en la Estrategia de Capacitación Ciudadana y de Asistencia Electoral, mediante la cual se aseguraría la participación de funcionarios de casilla íntegramente capacitados, se realizó un proceso de reclutamiento, selección y contratación de 785 capacitadores-asistentes electorales y 75 coordinadores de capacitación.

Una vez seleccionados los 75 coordinadores de capacitación se incorporaron a los consejos municipales a partir del 16 de febrero del 2006; los 785 capacitadores-asistentes, a partir del 27 de febrero.

La función primordial de los capacitadores-asistentes, fue la de capacitar adecuadamente a los ciudadanos sorteados y a los funcionarios que integrarían las mesas directivas de casilla para su correcto desempeño el día de la jornada electoral, abarcando todo el territorio del estado.

Objetivos

1. Reclutar, seleccionar, contratar, capacitar y evaluar a los capacitadores y coordinadores de capacitación.
2. Contribuir a la eficiente integración de las mesas directivas de casilla mediante campañas de fomento a la participación ciudadana y a una efectiva capacitación electoral sustentada en la doble capacitación a los ciudadanos y en una estrategia que garantizará el principio de aleatoriedad.
3. Realizar la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de las mesas directivas de casilla, bajo las modalidades de capacitación domiciliaria, itinerantes y cuando sea oportuno, en centros fijos.
4. Acordar las acciones necesarias producto de la comunicación entre el presidente del Consejo General del IEEG y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE, para que los acuerdos tomados sean del conocimiento de los presidentes de consejos municipales, coordinadores de capacitación y capacitadores, para su debido cumplimiento.
5. Elaborar las rutas electorales por parte de la Dirección de Capacitación Ciudadana de manera equitativa y conforme al número de casillas a instalar en cada una de las secciones, tanto en zona urbana como rural, así como determinar el número de capacitadores-asistentes a contratar en cada Consejo Municipal.
6. Llevar a cabo la capacitación en la modalidad de capacitación a través del esquema en cascada, que significa la concepción piramidal de los grupos de la población a capacitar, con el objeto de establecer un flujo descendente en la impartición de los conocimientos y de esa forma posibilitar un efecto multiplicador y de amplio alcance en la preparación de los diferentes actores del Proceso Electoral Local.

7. Impartir la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla, en dos etapas, la primera del 13 de marzo al 30 de abril y la segunda comprendida del 13 de mayo al 1 de julio del 2006.
8. Realizar la primera etapa de capacitación a los ciudadanos sorteados de manera personalizada por los capacitadores al momento de entregar en su domicilio la convocatoria.
9. Reforzar la capacitación electoral en zonas con baja participación, así como conocer las condiciones que motivan e inhiben la colaboración de los ciudadanos en la integración de las mesas directivas de casilla.
10. Privilegiar para la segunda etapa, la capacitación grupal, así como las representaciones electorales o simulacros, al que acudirán los funcionarios designados tanto propietarios como suplentes convocados por el capacitador, con el fin de reforzar el aprendizaje sobre las funciones que realizarán cada uno de ellos el día de la jornada electoral. Las sesiones de capacitación podrán llevarse a cabo, preferentemente en el domicilio del presidente o secretario de la casilla, o bien, en lugar donde se instalará la misma, previa autorización de cada uno de ellos.
11. Controlar el avance de la capacitación electoral mediante la ejecución de un programa de supervisión en los 46 municipios del estado, utilizando la información que genere el sistema y los datos que arroje el propio COCAEL2006.
12. Fomentar la confianza de los funcionarios de casilla en los capacitadores asignando las mismas secciones y rutas, con el fin de que sean atendidas por él, tanto en la primera como en la segunda etapa de capacitación.

13. Utilizar los espacios que brinden los medios de comunicación Electrónicos para que los consejos municipales y disritales informen Oportunamente a la ciudadanía, sobre las actividades del Proceso Electoral Local; y particularmente sobre la celebración de la jornada Electoral del domingo 2 de julio.
13. Diseñar mecanismos de control en la distribución de materiales didácticos u de apoyo para conocer su adecuado aprovechamiento.
14. Lograr una participación ciudadana como mínimo del 70% en el Proceso Electoral Local 2006
15. En estas elecciones locales, con el propósito de lograr una capacitación electoral de alto nivel en los funcionarios de casilla, priorizar la calidad de la capacitación sobre la cantidad.

Metas Generales

1. Capacitar a 75 coordinadores de capacitación, 12 supervisores, y 785 capacitadores, del 28 de febrero al 11 de marzo de 2006, para la primera etapa de capacitación.
2. Capacitar a 75 coordinadores de capacitación, 12 supervisores, y 785 capacitadores, del 1 al 12 de mayo de 2006, para la segunda etapa de capacitación.
3. Capacitar al 10% de ciudadanos del listado nominal previsto en la ley del 13 de marzo al 30 de abril del 2006, para la primera etapa de capacitación electoral.
4. Capacitar a 24 funcionarios por mesa directiva de casilla, del 13 de mayo al 1 de julio de 2006, para la segunda etapa de capacitación electoral.

5. Ejecutar durante el periodo comprendido del 1 de abril al 1 de julio del 2006, campañas de orientación a la ciudadanía.
6. Contribuir a que se instalen a las 8:00am del domingo 2 de julio de 2006, el 100% de las casillas.
7. Hacer llegar el 100% de los paquetes electorales, al Consejo Municipal Electoral o Centro de Acopio correspondiente.
8. Orientar a la ciudadanía en el adecuado ejercicio de sus derechos y cumplimientos de sus obligaciones político-electorales, especialmente a los electores, con el fin de abatir el abstencionismo en las elecciones venideras.
9. Supervisar y evaluar la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.

Objetivos Específicos

1. Participar en la capacitación a los consejos ciudadanos de los consejos municipales y distritales.
2. Participar con la dirección del Servicio Profesional Electoral en el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual que fungirá como coordinadores de capacitación, capacitadores y supervisores electorales.
3. Capacitar a los coordinadores, capacitadores y supervisores electorales.
4. Capacitar a los ciudadanos sondeados que serán designados funcionarios de las mesas directivas de casilla, que se instalarán el día de la jornada electoral.

5. Contribuir a la disminución del número de situaciones de funcionarios de mesas directivas de casilla, previo a la jornada electoral, así como el mismo día de la jornada electoral.
6. Capacitar a los capacitadores electorales, con la finalidad de que conozcan cómo realizar la entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, así como en el apoyo que brindarán durante el desarrollo de la jornada electoral en la entrega y recepción de los paquetes electorales, por el secretario de la Casilla a los Centros de Acopio o Consejo Electoral respectivo.
7. Orientar a los electores para que ejerciten sus derechos y cumplan con sus obligaciones político-electorales y así lograr una participación ciudadana del 70% como mínimo.
8. Supervisar, evaluar y controlar el nivel de la capacitación electoral en los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla, con el fin de garantizar una capacitación de calidad en el Proceso Electoral Local de este año.

La primera etapa de capacitación electoral se llevó a cabo del 13 al 30 de marzo. Un total de 340,952 ciudadanos sorteados, fueron convocados para desempeñar un puesto de funcionarios de casilla. En esta etapa se capacitaron 137,605 ciudadanos, es decir, se atendió al 95% de ciudadanos de la meta establecida que fue de 144,144.

En la segunda etapa con el propósito de garantizar el carácter aleatorio del proceso de selección de funcionarios de casilla, éstos fueron seleccionados atendiendo, en primer lugar, a aquellos ciudadanos que recibieron el curso de capacitación durante la primera etapa y fueron aptos para desempeñar el puesto designado.

Se designaron un total de 48,976 ciudadanos como funcionarios de casilla, para integrar las 6,122 casillas que se instalaron durante la jornada electoral.

El día de la jornada electoral un total de 171 funcionarios de casilla en diferentes municipios no se presentaron, por lo que hubo necesidad de designar nuevos funcionarios, de entre los electores que estaban formados para ejercer su voto.

Debates entre Candidatos

Uno de los objetivos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato establecido en el código electoral, es impulsar y promover el debate público de la plataforma electoral que registren los partidos en cada contenido electoral.

Para cumplir con el objetivo mencionado en el párrafo anterior, y en atención a las solicitudes de apoyo formuladas por los consejos municipales de Irapuato y León, para organizar sendos debates entre los candidatos al cargo de presidente municipal de los Ayuntamientos respectivos; se planearon y ejecutaron las actividades de programación y operación logística para realizar los dos debates. De igual manera, por acuerdo del Consejo General, se

Organizó un debate entre los cuatro candidatos a la Gubernatura del Estado.

Con el apoyo de Hi Telecomunicaciones en la ciudad de Irapuato y Televisa Bajío en León, se llevó a cabo la producción de estos debates; los cuales fueron transmitidos en vivo a través de los siguientes medios: Hi Telecomunicaciones, Televisa Bajío, XEBO y Radiorama Bajío.

Padrón Electoral y Listado Nominal

Uno de los insumos más importantes para el proceso electoral, es el Padrón Electoral y su correspondiente Listado Nominal disgregando, puesto que este último constituye la materia prima para todos los sistemas que se utilizan en las diferentes etapas del proceso, tales como: El sorteo de ciudadanos, el control y seguimiento de la capacitación electoral en su primera etapa, registro de candidatos, control y seguimiento de la capacitación electoral en su segunda etapa, publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, nombramiento de funcionarios de casilla, y referencias alfanuméricas de ubicación de casillas electorales en el monitoreo de la jornada electoral.

El Padrón Electoral con el que operan todas las elecciones oficiales en el país es propiedad del Instituto Federal Electoral, en consecuencia en el Anexo II del Convenio de Colaboración IFE-IEEG, se establecen compromisos a efecto de

dotar al IEEG de la base de datos en medio óptico, así como de las Listas Nominales impresas con fotografía, en votación; además de otros tantos, suficientes para dotar a los partidos políticos, en apego a lo que se indica en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para elecciones federales y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato (CIPEEG), para elecciones locales.

El traslado de la ciudad de Guadalajara; lugar donde fue impresa la papelería, al almacén central del Instituto, ubicado en la ciudad de Guanajuato, se realizó en vehículos de seguridad contratados específicamente para tal actividad. Las maniobras del embarque y recepción fueron custodiadas, hasta arribar al almacén del propio Instituto, donde se verificó el ingreso y resguardo de los diez ejemplares.

El día primero de junio la Dirección del Registro Estatal de Electores entregó a la Dirección de Procedimientos Electorales los diez tantos del Listado nominal; mismos que esta última utilizó para elaborar y remitir a los consejos municipales, los cuadernillos que se distribuyeron a cada una de las casillas, así como a los partidos políticos por separado; para utilizarse el día de la jornada electoral.

Clasificación y Distribución de la Documentación y Material Electoral a los Consejos.

Conforme al Acuerdo del Consejo General CG/049/2006, de fecha 27 de mayo, se realizó el plan de distribución y entrega de documentos y material electoral.

Previo a la distribución, la documentación electoral complementaria, consistente en: Sobres, recibos, formatos de apoyo, hojas para operaciones de cómputo en casilla, entre otros, y los materiales como: Bolsas de rafia, sellos, cartulinas para resultados de votación, etc., fueron clasificados en el almacén del Instituto a efecto de conjuntarlos con las boletas y actas, en correspondencia al calendario de distribución y entrega a los consejos electorales municipales y distritales.

El plan de distribución contempló la calendarización de entregas por consejos municipales y/o distritales describiendo: La programación de fechas, horarios de carga y salida del almacén, responsables del aseguramiento de las entregas, tipo de transporte requerido con base en el volumen de la carga, presencia del notario público para dar testimonio de los hechos, y la previsión de notificar de manera anticipada las entregas que se realizarían a los 46 consejos municipales y los 22 distritales.

Una vez recibida la documentación y los materiales, los consejos integraron sus paquetes, a efecto de realizar una sola entrega a los presidentes de mesas directivas de casilla; cumpliendo así con la entrega de los paquetes electorales de los tres tipos de elección a los 6,122 presidentes de mesas directivas de casilla.

JORNADA ELECTORAL

Sesión Permanente de Vigilancia de la Jornada Electoral

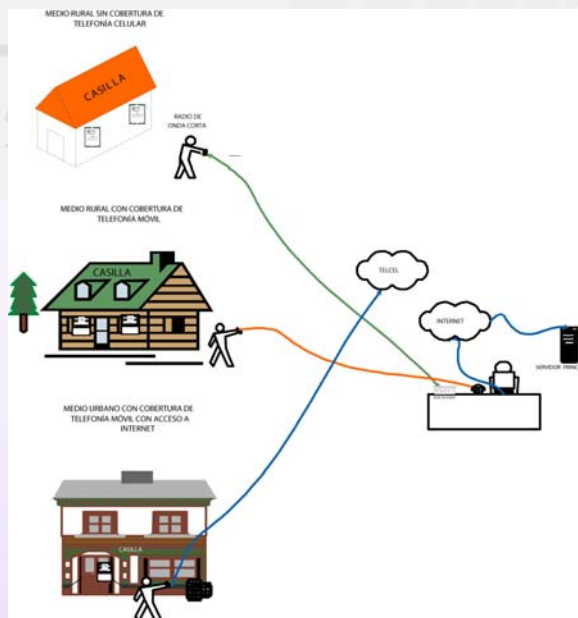
El artículo 15 del código comicial vigente en la entidad establece que las elecciones ordinarias se verificarán el primer domingo de julio del año que corresponda. En cumplimiento de esta disposición, el 2 de julio se llevaron a cabo las elecciones ordinarias para Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y para los 46 Ayuntamientos; por lo que el Consejo General celebró una sesión de vigilancia permanente de la jornada electoral, la cual dio inicio a las ocho horas con tres minutos del 2 de julio y concluyó a las trece horas con dieciséis minutos del 3 de julio. En dicha sesión, se recibieron los reportes de la instalación de los 22 consejos distritales y de los 46 consejos municipales, así como la instalación de las casillas en todo el estado. Asimismo, se estuvieron atendiendo las incidencias reportadas por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Para asegurar el oportuno conocimiento del avance y condiciones de instalación de las casillas, se ejecutaron dos estrategias: Una a través de un sistema computarizado de monitoreo y registro de instalación de casillas, desarrollado para tal efecto por la Dirección del Registro Estatal de Electores, y otra, que de manera alterna realizó vía telefónica la Dirección de Procedimientos Electorales, para conocer específicamente los aspectos siguientes:

- Instalación de la casilla
- Apertura de la casilla e inicio de la votación
- Incidencias en la casilla
- Inicio de la recepción de la votación

El sistema de monitoreo permitió que el Consejo General contara durante La jornada electoral, en tiempo real, de manera inmediata y constante, el avance en la instalación de las casillas en todo el estado.

Para lograr lo anterior se estableció un procedimiento que permitió el flujo de información entre cada casilla y el Consejo General, utilizando el recurso de comunicación vía teléfono móvil con que contaba los asistentes electorales en los lugares donde la cobertura celular lo hizo posible; y con radio troncal, donde no había cobertura celular.



La información se ingresó al servidor por dos conductos: Uno por la Captura directa en el servidor central de lo reportado vía radio y celular, Procesada de manera inmediata; y el otro, con un mayor grado de eficiencia, A través de la captura que los asistentes electorales realizaron enlazándose con los teléfonos móviles a Internet, y depositando el contenido de la información en nuestro servidor principal.

Centros de Acopio de Paquetes Electorales

Para asegurar condiciones operativas adecuadas y favorecer la buena administración de los recursos en el proceso de entrega de los paquetes electorales, se designaron como centros de acopio 32 consejos municipales. Estos centros funcionaron con el apoyo de un coordinador y un auxiliar, ambos designados por el consejo del mismo centro de acopio; se integraron también hasta dos representantes por cada partido político, quienes fueron acreditados para vigilar el mecanismo de recepción y traslado de los paquetes electorales.

Sistema de Información Preliminar

Estructura

Una actividad prioritaria del Consejo General durante la jornada electoral, es mantener informada a la sociedad en general, y en especial a los partidos políticos, respecto de los resultados preliminares de los comicios que se realizan.

El objetivo del Sistema de Información Preliminar es mostrar los resultados de la votación en el menor tiempo posible posterior al cierre de cada casilla, lo que para su cumplimiento fue necesario contar con la capacidad de capturar los resultados de los cómputos que se realizaron en las 6,122 casillas instaladas en el estado.

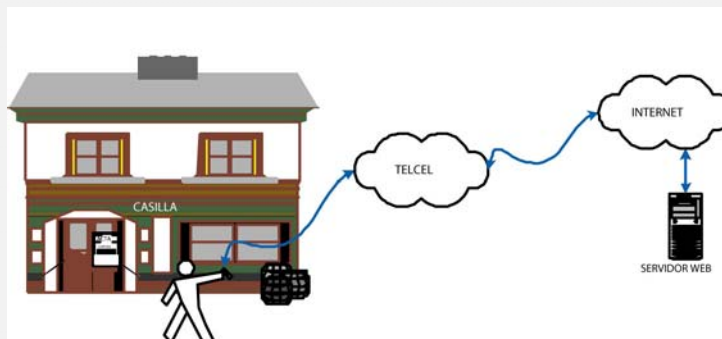
Las actividades de campo fueron desempeñadas por 800 asistentes electorales, a quienes se les capacitó previamente para operar el subsistema de captura o transmisión de datos disponibles en su territorio designado. Los asistentes electorales, con el apoyo de un capturista, verificaron el correcto ingreso al sistema del total de resultados de las casillas de su circunscripción, para lo cual utilizaron el equipo de cómputo previamente instalado en los consejos.

El sistema fue diseñado para operar mediante tres estaciones o puntos estratégicos para captura de datos.

En cada estación se utilizó el subsistema correspondiente, que le permitió al asistente electoral la captura y transmisión de datos, inmediatamente después de tener a su alcance los resultados de la votación de las casillas bajo su responsabilidad, utilizando el subsistema puesto a su alcance.

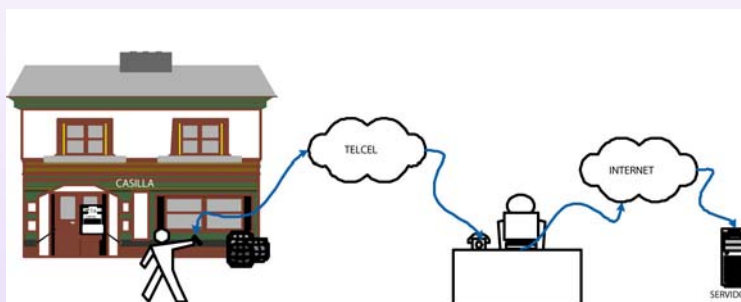
Sistema WAP.

Este subsistema utiliza recursos y tecnología que permiten establecer comunicación entre un teléfono celular y un sitio de Internet, creado para su propósito específico con carátulas de captura diseñadas para cada asistente electoral.



Este sistema se operó por los asistentes electorales en lugares donde las casillas se localizaban dentro de la zona en que la compañía telefónica brindaba cobertura de este tipo de servicio.

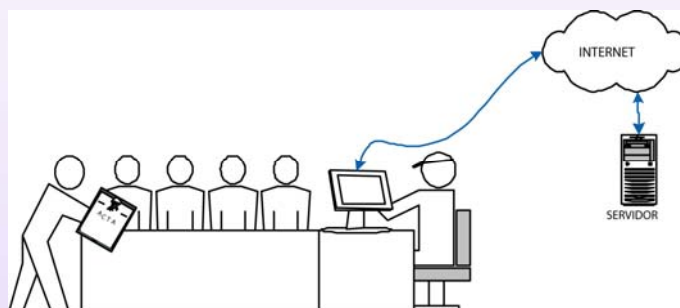
El asistente electoral estableció comunicación con el capturista ubicado en su centro de acopio, mediante un teléfono celular; el primero, teniendo a la vista la cartulina de resultados, dictó al segundo los datos publicados en el exterior de cada casilla.



Este sistema lo utilizaron aquellos asistentes electorales en cuya zona de responsabilidad sólo contaron con telefonía de voz. El receptor de los datos capturó en una computadora conectada a un servidor para recibir y concentrar los datos.

Los dos subsistemas anteriores se complementaron y se validaron con la captura directa de las actas que llegaban a los centros de acopio, donde un capturista, valiéndose de la misma aplicación para captura de resultados voz-capturista, verificaba que todos los datos de las actas que llegaban al centro de acopio, se hubieran ingresado al sistema; de lo contrario, éste realizaba su captura. El sistema fue diseñado de tal manera que, bajo ninguna circunstancia, permitió realizar la captura duplicada de casillas.

Durante el protocolo de Canto de Actas, estando presente en la mesa donde se desarrolló la sesión; el capturista anotó en el sistema los resultados de las casillas, según la voz del presidente del Consejo Electoral enunció la casilla y sus resultados de votación.



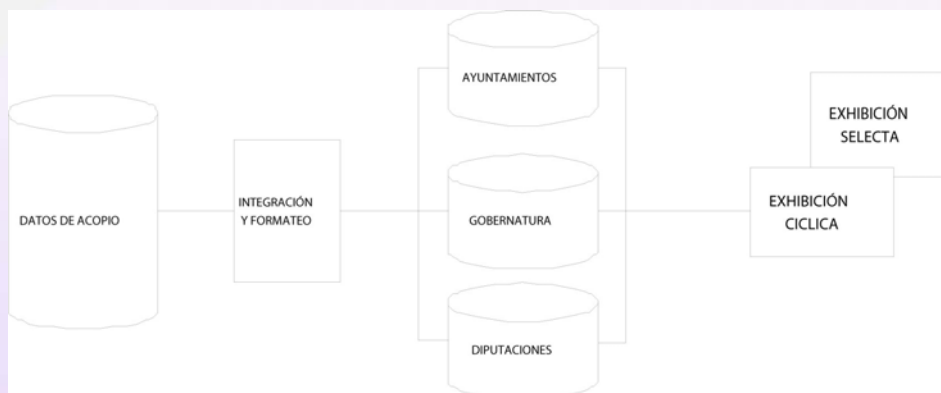
En todos los subsistemas se realizaron validaciones tanto de datos como de asistentes electorales y casillas; es decir, cada capturista tuvo acceso únicamente a la información correspondiente a su circunscripción, y cada asistente sólo tuvo acceso en el sistema a las casillas que le fueron asignadas.

Programa de Resultados Preliminares

Mediante los tres subsistemas anteriores se logró el acopio de resultados, los cuales fueron integrados y exhibidos a través de otros tres subsistemas complementarios.

Integración

Los datos llegaron a los servidores por distintas vías, según se describió; el siguiente paso fue integrarlos para mostrarlos en tiempo real. Esto es, a medida en que llegaban se clasificaban y fomentaban, para ponerlos a disposición de los subsistemas de exhibición.



Exhibición cíclica

Este subsistema fue creado para mostrar al público en general los resultados del cómputo, según se avanzaba en la integración. La característica de cíclicos se refirió a que un grupo de equipos mostró al público el avance en los resultados de la elección de Ayuntamientos, otro grupo los de Diputados y uno más los de Gobernador; todos ellos, mostrando los datos recibidos hasta el momento mismo de su despliegue, actualizándose de manera automática durante la jornada electoral.

Exhibición selectiva

Este subsistema brindó a los usuarios la posibilidad de realizar consultas específicas sobre cualquiera de los comicios. La característica particular fue la incorporación de elementos cartográficos, para ubicar cualquier nivel de consulta en el plano de pertenencia según nuestra geografía electoral.